



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 020-2022-PEAH-6330 del 27 de enero de 2022, suscrito por Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración e Informe N° 042-2022-PEAH-6330.03 del 27 de enero de 2022, suscrito por Rita I. Quijaite Tarazona – Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva la Aprobación mediante Resolución Directoral del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH, para la adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para el uso de vehículos oficiales en la Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE del 10 de enero de 2022 se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2022"; de acuerdo al siguiente detalle:

Nro Referencia	Objeto de la Convocatoria	Tipo de Procedimiento de Selección	Cantidad de Items	Valor Estimado S/.	Fecha Programada de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
1	Adquisición de Abono natural para el proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la reforestación en el distrito de Chólán, provincia de Marañón - Huánuco".	Adjudicación Simplificada	1	75,763.50	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
2	Adquisición de Semillas Leguminosas para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	Adjudicación Simplificada	1	38,160.00	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
3	Adquisición de Dolomita para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"	Adjudicación Simplificada	1	82,138.40	Febrero	Recursos Ordinarios (00)
4	Adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para uso de los vehículos oficiales en el Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga.	Subasta Inversa Electrónica	1	54,000.00	Enero	Recursos Ordinarios (00)

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2022-PEAH/DE del 26 de enero de 2022 se Designó; a los Miembros del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para la Adquisición de bienes, Servicios en general y Consultoría en General del Proyecto Especial Alto Huallaga para el año 2022;

Que, mediante Memorándum N° 009-2022-PEAH-6330 del 10 de enero de 2022 el Jefe de la Oficina de Administración Edwin Valera Cívico, solicita a la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales la adquisición de 3,000 galones de combustible que serán usados en los vehículos oficiales del Proyecto Especial Alto Huallaga, en las diversas actividades administrativas a desarrollarse en el presente año 2022, para lo cual adjuntó el Pedido de Compra N° 00003 y su respectiva Especificaciones Técnicas para la adquisición de combustible (DIESEL B5 S-50);



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

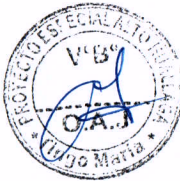
Que, mediante Memorándum N° 028-2022-PEAH-6320 y Memorándum N° 029-2022-PEAH-6320 del 26 de enero de 2022 el Sr. Arturo Guarniz Díaz – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal N° 017-2022, siendo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Gestión de Proyectos – Meta 005, para la Adquisición de Diesel para uso de los vehículos oficiales del PEAH, por un monto de S/ 51,810.00, de acuerdo a la Nota N° 0000000017;

Que, mediante el Informe N° 042-2022-PEAH-6330.03 del 27 de enero de 2022, la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales Rita I. Quijaite Tarazona, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH, para la adquisición de 3,000 galones de Combustible Diesel B5 S-50 para uso de los vehículos oficiales en la Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga; basado en lo establecido en la normativa de Contratación Pública, considerando el numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones "(...) *el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)*"; especificando que el contenido del Expediente de Contratación contiene los siguientes documentos en 50 folios:

- El requerimiento y la ficha técnica del listado de bienes y servicio comunes.
- La fórmula de reajuste.
- La indagación de mercado realizado.
- El valor estimado.
- La certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa vigente.
- La determinación de procedimiento de selección y el sistema de contratación.
- El resumen ejecutivo.
- Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación: Resolución Directoral N° 0007-2022-PEAH/DE que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 020-2022-PEAH-6330 del 27 de enero de 2022, el Sr. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración realiza la evaluación técnica del Informe N° 042-2022-PEAH-6330.03 así como sus anexos y de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación mediante Resolución Directoral del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH, para la adquisición de 3,000 galones de Combustible (Diesel B5 S-50) para el uso de vehículos oficiales en la Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga, haciendo referencia que el Expediente de Contratación contiene los documentos señalados en el Artículo 42° del Reglamento de Contrataciones del Estado y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido y aprobado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Memorándum N° 029-2022-PEAH-6320 del 26 de enero de 2022;

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal b) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "*Programar, organizar y controlar la implementación de los procesos técnicos de adquisición*"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "**ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS**";





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Asimismo con los documentos del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales quién en su calidad de órgano de las contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes técnicos especializados debidamente detallados y en cumplimiento de sus funciones han procesado y consolidado el requerimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su Artículo 42° numerales 42.1, 42.2 y 42.3 los cuales in literes han establecido los siguientes: **42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene (...); corresponde formalizar mediante Acto Resolutivo la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH, para la adquisición de 3,000 galones de Combustible (Diesel B5 S-50) para el uso de vehículos oficiales en la Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;**

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH para la adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para el uso de vehículos oficiales en la Gestión del Proyecto Especial Alto Huallaga, según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50)	GALON	3,000	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-PEAH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, proceda a implementar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-PEAH, cumpliendo estrictamente las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones normativas correspondientes; bajo responsabilidad funcional.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

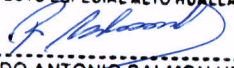
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.-TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA



RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO

